JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00485.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el 07 de diciembre del año 2022 (derivados No. 70 y 71 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Tener por trasladada la solicitud de nulidad, en tanto la contraparte se manifestó en punto a ella, por tanto, ejecutoriado ingrese al Despacho para desatar de fondo la petición anulativa.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **013,** hoy **30 de enero de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4ba774967b6b15314f48f04b7de08dd0bb48b8cef78a274c063ad1b9c674a7**
Documento generado en 27/01/2023 10:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica